

A ÁLVARO URIBE LO HUNDIERON SUS DEFENSORES

Es bien sabido que una cosa es la verdad de los hechos y otra la verdad judicial, la verdad procesal; y que no necesariamente las dos coinciden.

Y también que se le podría llamar la filosofía de una administración de justicia es que es preferible que un culpable sea absuelto a que un inocente sea condenado (**contrariamente a lo que dijera alguna vez un funcionario colombiano según lo cual era mejor que cien inocentes fueran declarados culpables a que un delincuente saliera inocente**).

Esas premisas se concretan en que a favor de la defensa operan la presunción de inocencia, el requisito de que la prueba vaya más allá de la duda razonable, y el principio de favorabilidad en cabeza del reo o sindicado.

En el caso del juicio a **Álvaro Uribe** la verdad procesal no era discutible: **el inicio de proceso emanó de la máxima autoridad judicial y ya existía cosa juzgada alrededor del delito de soborno en cabeza del abogado Diego Cadena.**

El vínculo que podría tener el **Dr. Uribe** con ese delito era lo que se presentaba como acusación y lo que tocaba debatir.

El vínculo con el delito puede ser de autor, de coautor, o de determinador. Eliminar las dos primeras con el acervo probatorio presentado parecía evidente. Quedaba por cuestionar la validez de las pruebas para la acusación como determinador o inspirador.

Todos los defensores, entre los cuales están los abogados que lo representaron, aquellos que lo asesoraron, los de los medios, sus seguidores en las redes, los miembros de su partido, etc., parecieron no partir de ésta controversia jurídica.

Dado que él estaba siendo enjuiciado por lo dicho por un testigo, la posibilidad de la versión directa planteada por el enjuiciado aparece sostenible: **que le fue despertado el interés por parte de quienes le transmitieron que ese testigo podría retractarse. De ahí en adelante sólo fue informado, y eso a posteriori, de lo que hacían quienes pensaban así ayudarlo.**

Las pruebas, o la falta de pruebas, podrían probablemente sustentar la **'duda razonable'**.

No se entiende el interés en desvirtuar la validez de las conversaciones telefónicas o de la grabación con el reloj, sobre todo si simultáneamente se afirma que no hay nada incriminatorio. Se configura prácticamente una duda razonable hacia una culpabilidad respecto a la motivación y a la insistencia en eliminar esa prueba.

El alegato de uno de los defensores mencionando su propia trayectoria y elucubrando con citas de sus profesores alrededor de sofisticados temas de Derecho Penal no parecen pertinentes para nada diferente de pretender demostrar superioridad académica respecto a la Juez.

Las cartas de numerosos **'notables'** no podía ser más imprudente ante quien siente que la están tratando de inducir hacia un fallo en determinado sentido.

Las comparaciones con las penas o el tratamiento que se da a otros reos no pesa nada como argumento jurídico.

Da la sensación que prevaleció la estrategia de las teorías **'conspirativas'** tratando de enfocarlo

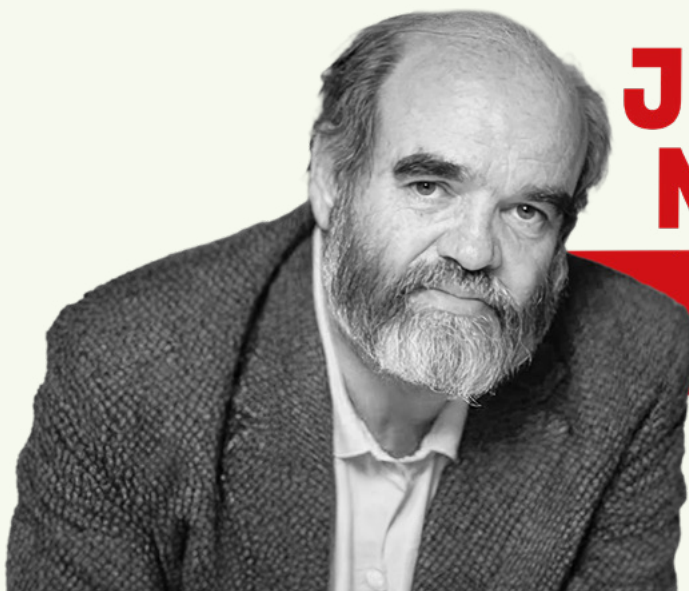
hacia una maniobra política.

Todos los argumentos se pueden insertar como válidos a la luz de esa tesis.

Pero ahí sí lo hechos la desvirtúan: **desde la línea de tiempo que implicaría que desde el inicio todas las etapas tendrían que haber sido coordinadas para ese propósito sin saber por quién (desde la decisión de la Corte Suprema, pasando por el juicio a Cadena, hasta la conclusión de la fiscal, todo habría sido manipulado).**

El fallo de la juez muestra la reacción de quien convencida de su correcta intención de administrar justicia se enerva de que la presionen, de que apelen a la estrategia de si no puedes convencer abrumba, de que la maltraten y la minusvaloren, de que crean que la **'embolatan'** con falsos argumentos o falsos debates.

Por eso en el fallo, aunque fuera innecesario tratar todos y cada uno de los puntos que a lo largo de las audiencias ya había descalificado; **y por eso la vehemencia en la forma de expresarse ya que después de su investigación y análisis no solo considera que trata a un delincuente, sino que están intentando negar con bajas artimañas lo que ella ha concluido.**



**JUAN
MANUEL
LÓPEZ
CABALLERO**